

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO UAM2026-I3R3_PPL241

Vista la comunicación del Centro por la que pone de manifiesto que la plaza de Profesorado Permanente Laboral incluida en el concurso UAM2026-I3R3_PPL241, propuesta por el propio Centro para su inclusión en la correspondiente convocatoria, fue objeto de un error en dicha propuesta, procede adoptar la presente resolución a fin de dejar sin efecto la convocatoria del referido concurso.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 11 de septiembre de 2026, se convocó el concurso UAM2026-I3R3_PPL241 para la provisión de una plaza de Profesorado Permanente Laboral, debiendo desarrollarse el procedimiento selectivo con sujeción a las bases de la convocatoria y a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, objetividad e imparcialidad.

SEGUNDO. La plaza objeto del concurso UAM2026-I3R3_PPL241 fue incluida en la convocatoria a partir de la propuesta formulada y trasladada por el correspondiente Centro de la Universidad Autónoma de Madrid como plaza de Profesorado Permanente Laboral.

TERCERO. Con fecha 14 de septiembre de 2026, el Centro comunica al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador que, respecto de la plaza objeto del concurso UAM2026-I3R3_PPL241, se produjo un error en la propuesta inicialmente trasladada para su convocatoria como Profesorado Permanente Laboral, solicitando que se deje sin efecto su inclusión en el presente concurso.

CUARTO. A la vista de lo anterior, se constata que la inclusión de la plaza en el concurso UAM2026-I3R3_PPL241 como plaza de Profesorado Permanente Laboral no se corresponde con la propuesta posteriormente trasladada por el Centro para su cobertura, por lo que no procede la continuación del procedimiento selectivo en los términos en que fue convocado.

QUINTO. En consecuencia, la inclusión de dicha plaza en la presente convocatoria de Profesorado Permanente Laboral no resulta procedente en los términos en que fue convocada, al haberse advertido un error en la propuesta inicialmente formulada por el Centro respecto de su modalidad de cobertura.

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
Universidad Autónoma de Madrid • Ciudad Universitaria de Cantoblanco
Edificio Rectorado, 4ª Entre planta – C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

Código Seguro De Verificación	4678-4443-326EP4947-4964	Fecha	16/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4678-4443-326EP4947-4964	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	5366-4670-6546P634C-4A65	Fecha	17/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5366-4670-6546P634C-4A65	Página	1/3



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La Universidad Autónoma de Madrid debe garantizar que las plazas incluidas en los correspondientes procedimientos de selección se correspondan con las necesidades y características de las plazas previamente propuestas por los órganos competentes, así como con la figura de profesorado y el procedimiento de cobertura que resulten procedentes.

SEGUNDO. En el presente caso, la inclusión de la plaza objeto del concurso UAM2026-I3R3_PPL241 como plaza de Profesorado Permanente Laboral se produjo a partir de la propuesta formulada por el Centro. Posteriormente, el propio Centro ha puesto de manifiesto que dicha propuesta se realizó por error y ha solicitado que la plaza sea objeto de la correspondiente tramitación como plaza de Profesorado Titular de Universidad I3/R3.

TERCERO. Advertido dicho error con posterioridad a la publicación de la convocatoria, procede dejar sin efecto el procedimiento selectivo convocado para la provisión de la plaza como Profesorado Permanente Laboral, al no resultar procedente su continuación en los términos en que fue convocado, de acuerdo con la propuesta posteriormente trasladada por el órgano que inicialmente propuso la plaza.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efecto la convocatoria del concurso UAM2026-I3R3_PPL241 para la provisión de una plaza de Profesorado Permanente Laboral, al haberse constatado que su inclusión en dicho procedimiento se produjo como consecuencia de un error en la propuesta formulada por el Centro.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al Centro, al Servicio de Personal Docente e Investigador y, en su caso, a las personas interesadas, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la sección de lo social del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica del documento.

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
Universidad Autónoma de Madrid • Ciudad Universitaria de Cantoblanco
Edificio Rectorado, 4ª Entre planta – C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

Código Seguro De Verificación	4678-4443-326EP4947-4964	Fecha	16/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4678-4443-326EP4947-4964	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	5366-4670-6546P634C-4A65	Fecha	17/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5366-4670-6546P634C-4A65	Página	2/3



LA Rectora

P.D., LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM 10 de julio de 2025)

Mª Soledad Torrecuadrada García-Lozano

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
Universidad Autónoma de Madrid • Ciudad Universitaria de Cantoblanco
Edificio Rectorado, 4ª Entre planta – C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

Código Seguro De Verificación	4678-4443-326EP4947-4964	Fecha	16/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4678-4443-326EP4947-4964	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	5366-4670-6546P634C-4A65	Fecha	17/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5366-4670-6546P634C-4A65	Página	3/3

